



DECRETO N° 86/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 20 de abril de 2023.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 06/2023 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 3775/2023; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 73/2023 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 06/2023 por un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CON 00/100 (\$3.505.000,00), para la adquisición de 100 luminarias puestas en el Municipio; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 19.04.2023, y se presentaron tres (3) oferentes: "PAUTASSO DITTLER MARTIN" – CUIT N° 20-35299997-1; por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.550.000,00); "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A." – CUIT N° 33-65689604-9 por la suma de PESOS TRES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 3.268.000,00); y "SUCESIÓN DE RUFFINER SERGIO ERMINDO" – CUIT N° 20-170449119-9; por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.980.000,00); y

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a "PAUTASSO DITTLER MARTIN" – CUIT N° 20-35299997-1; por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.550.000,00); y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 06/2023 aprobado mediante Decreto N° 72/2023 a "PAUTASSO DITTLER MARTIN" – CUIT N° 20-35299997-1; por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.550.000,00); para la adquisición de cien (100) luminarias LED puestas en el Municipio, conforme las características obrantes en el Expte. N° 3734/2023.-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a “PAUTASSO DITTLER MARTIN” – CUIT N° 20-35299997-1 por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.550.000,00).-

ARTICULO 4º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-